



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

ORDENANZA N° **1008/21**

VISTO:

La necesidad de otorgar un incremento en los sueldos del personal municipal para el vigente año 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. N°30 de la Ley Orgánica Municipal, en su inciso 9 establece "Fijar las remuneraciones de Intendente, secretarios, funcionarios y Empleados"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

- Art. 1º): DISPÓNESE otorgar un incremento salarial "NO REMUNERATIVO" del cinco por ciento (5%) para las categorías comprendidas de la 1 a la 24 desde el mes de diciembre del año 2021; sobre el sueldo básico del personal municipal.
- Art. 2º): INCORPÓRESE el adicional no remunerativo del cinco por ciento (5%) al sueldo básico a partir del mes de marzo del año 2022.
- Art. 3º): IMPÚTESE al presupuesto de gastos vigente, en la cuenta.
- Art. 4º): COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 15 días del mes de diciembre de 2021.-



  
MARÍA E. PIVETTA  
PRESIDENTE

  
JOSÉ M. PRATO  
CONCEJAL

  
PABLO C. RODAS  
VICEPRESIDENTE 2º

  
MARÍA J. FONTANESSI  
VICEPRESIDENTE 1º

  
DANIEL MATHIEN  
CONCEJAL